



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 15241/2018

RESOLUCIÓN 2862

///Córdoba, 26 DIC 2018' .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la vigencia del Contrato de Remuneración Única de la Sr/a. RIVARA FEDERICO EMMANUEL, Legajo 54596,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda para modificar la vigencia hasta el 28 de febrero de 2019 del Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 1511/2018 y suscripto con el agente RIVARA FEDERICO EMMANUEL, Legajo 54596, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

Ab. PABLO A. PULISIC
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria- Córdoba
e-mail: secplan@fl.unc.edu.ar

LEGAJO 54596

**CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA
(con relación de empleo público)**

CLÁUSULA ADDENDA

En la ciudad de Córdoba, al quinto día del mes de diciembre de 2018, se celebra la presente ADDENDA al contrato no docente de retribución única tramitado por Expte. 15241/2018, aprobado por resolución Decanal N° 1511/2018 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas **Dra. Elena Pérez**, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria – Córdoba, por una parte y por la otra RIVARA FEDERICO EMMANUEL, **DNI 35018539**, Legajo 54596, con domicilio en calle AGUSTO CORTAZAR 4711- B° POETA LUGONES, Ciudad de Córdoba.-

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la **Cláusula Segunda** del Contrato de Remuneración Única referido, determinando que tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2019. Las sumas afectadas serán atendidas con Fuente 12.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

h

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba